

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 211700
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

MIÉRCOLES, 6 DE DICIEMBRE DE 1967

NUM. 277

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación con doble riego de los siguientes caminos vecinales: 163/2, Villamartín de Don Sancho a El Burgo Ranero; 128/18.2, Riosco de Tapia a Adrados; 161/2.2, Sardonedo a la C. LE-120; 103/10, Los Barrios de Gordón a Pola de Gordón; 103/19, Orzonaga a la C. LE-311, León Collanzo; 232/18, Toral de los Guzmanes a Valencia de Don Juan; 231/1.4, Tabuyo del Monte a la C. N-VI; 163/1, Quintana de Rueda a Villamartín de Don Sancho; 103/11, Llombera a Hueras de Gordón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veinticinco millones ochocientos ochenta mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (25.880.455,40).

La fianza provisional es de trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cinco pesetas (343.805,00), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce (12) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación, se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con timbre del Estado de 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pese-

tas y de la Mutualidad Nacional de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de identidad número, expedido en con fecha de de ... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los

fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 2 de diciembre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5660 Núm. 4092.—583,00 pts.

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de León (Capital)

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª-Capital, de la que es Recaudador titular don Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra don Luis Ordiz Ordiz, deudor a la Hacienda Pública por los conceptos de Cta. por Beneficios, Derechos Reales, Canon Minas, Impuesto s./ Lujo, Contribución s./ la Renta y exc./ de Timbre de los años 1962 al actual, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo y aceptando como valor de tasación de la participación que don Luis Ordiz Ordiz tiene en la Sociedad Anónima “Minas del Tuéjar y Cea”, participación representada por acciones nominativas de a 1.000,00 pesetas cada una, el valor nominal de las mismas y no habiendo satisfecho el señor Ordiz sus descubiertos, procedase a la venta en pública subasta de los derechos inherentes a la titularidad de dichas acciones nominativas que de los números 250 al 498, ambos inclusive, pertenecen al ejecutado, y cuyos títulos no han sido emitidos, señalando para la misma el día 27 de diciembre de 1967, a las diez horas, en la Oficina de Recaudación, sita en la calle Independencia, núm. 16, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las

proposiciones que cubran los débitos, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por estar considerado en rebeldía, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país."

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente, advirtiéndolo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas ascienden a la suma de ciento sesenta y seis mil una pesetas con cincuenta céntimos (166.001,50).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Lote único.—Los derechos inherentes a la titularidad de 249 acciones nominativas de a 1.000,00 pesetas cada una de los números 250 al 498, ambos inclusive, cuyos títulos no han sido emitidos, acciones que representan la totalidad de la participación que el deudor, don Luis Or-

diz Ordiz, tiene en la Sociedad "Minas del Tuéjar y Cea, S. A.".—Importa la tasación de estos derechos 249.000,00 pesetas.—Posturas admisibles, 166.000,00 pesetas.

3.º—Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa el 5 por 100 del tipo base.

4.º—Que el deudor puede librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

5.º—Que el adjudicatario tendrá que recabar la expedición de los títulos por los medios que determinan las leyes al respecto.

6.º—Por el presente edicto se da por notificado al deudor a todos los efectos legales, así como a quienes pudiera interesar.

En León, a 1 de diciembre de 1967. El Agente Ejecutivo, Luis Diezhandino Nieto.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5670

SERVICIO RECAUDATORIO DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

ZONA DE LEON - Capital

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León-Capital, de la que es titular don Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación ejecutiva por débitos a la Hacienda Pública, por certificaciones de débito de los deudores que a continuación se expresan y conceptos y años que se indican, con fecha de ayer se ha dictado la siguiente

"Providencia.—No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere, conforme dispone el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente, por desconocerse su paradero e ignorar quién le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 y 127 del Estatuto de Recaudación, acuerdo requerir por medio de edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en el término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del presente edicto, se persone en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle de Fajeros, número 1, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias, o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que procedan, con la advertencia que, transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina a presencia del público que se encuentre en ellas. También se le advierte que si realiza el pago dentro de los diez días inmediatos siguientes al de esta publicación, sólo vendrá obligado a satisfacer el recargo del 10 por 100 sobre el principal del débito, en lugar del 20 por 100 que sería en otro caso."

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
María Jesús Cabrera Fernández	T. Empresas	1967	1.032
La misma	T. Empresas	1967	1.032

León, 29 de noviembre de 1967.—El Agente Ejecutivo, Luis Diezhandino Nieto.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5619

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

Incluidos en el Plan de Aprovechamientos de Ordenación y ordinarios para el año forestal 1967-68, por el presente se anuncia la subasta para su enajenación de los siguientes aprovechamientos de maderas:

Monte núm. 489-490.—Pertenece: Al Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

Lote 1.º.—Número de árboles: 135. Especie: Roble.—Volúmen: 215 metros cúbicos.—Leñas: 109 estéreos.—Tasación, precio base: 154.860 ptas.—Precio índice: 193.575 ptas.—Depósito provisional 3 %: 4.646 ptas.—Lugar del aprovechamiento: Sección 1.ª, Cuartel A, Tramos III y IV.

Lote 2.º.—Número de árboles: 1.825. Especie: haya.—Volúmen: 675 metros cúbicos.—Leñas: 330 estéreos.—Tasación, precio base: 295.050 ptas.—Precio índice: 368.813 ptas.—Depósito provisional 3 %: 8.851 ptas.—Lugar del aprovechamiento: Sección 1.ª, Cuartel A, Tramo IV.

Lote 3.º.—Número de árboles: 1.705. Especie: haya.—Volúmen: 842 metros cúbicos.—Leñas: 422 estéreos.—Tasación, precio base: 368.410 ptas.—Precio índice: 460.513 ptas.—Depósito provisional 3 %: 11.052 ptas.—Lugar del aprovechamiento: Sección 1.ª, Cuartel B, Tramo IV.

Monte número 452.—Pertenece: al pueblo de Cuénabres.—Ayuntamiento: Burón.—Número de árboles: 701.—Especie: haya.—Volúmen: 188 metros cúbicos.—Leñas: 94 estéreos.—Tasación, precio base: 78.490 pesetas. Precio índice: 98.113 ptas.—Depósito provisional: 3 %: 2.365 pesetas.

Las subastas se realizarán a las 11 horas el lote 1.º, a las 12 el 2.º y a las 13 el 3.º; la del monte 452 a las 12 horas, todas a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Ayuntamiento de Oseja de Sajambre y del Concejo de Cuénabres respectivamente.

Las condiciones de las subastas, modelo de proposición y demás circunstancias figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 219 de 27 de septiembre de 1966.

León, 30 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Derqui.

5635 Núm. 4074.—330,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEON

CADUCIDADES

Por la Delegación de Hacienda de León y por no haber satisfecho el canon de superficie correspondiente al año 1965 ó 1966, han sido caducadas las siguientes concesiones mineras:

Número	Nombre de la mina	Mineral	Has.	Término municipal	Concesionario
10.024 10.105 10.137 10.786	DEMASIA A ILUMINADA ANGELITA JOSE TELY	Carbón Wolftram Id. Id.	5,4 20 6 70	Vegacervera Ponferrada Id. Los Barrios de Salas	D.ª María Alonso Rodríguez D. René-Manuel González Cañones Idem D. Jerónimo Merayo Regueras, D. Juan Bautista García Losa, D. Alfredo Alonso Tascón y D. Angel Raga Nazábal D. Placido Justel Morán Abejas, S. A. Idem Idem
11.778 11.957 12.203 12.203 bis	LA ESPERANZA BARBARA BETINA BETINA - 2.ª Fracción	Plomo Hierro Id. Id.	24 130 499 20	Castrillo de Cabrera Castropodame Paradaseca (León) y Cervantes (Lugo) Paradaseca y Trabadelo	

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.—Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Jefatura de Minas.

León, 27 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

5577

DISTRITO MINERO DE LEON

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	INTERESADO
12.741 12.741 (bis)	«Ponferrada V» «Ponferrada V» (2.ª fracción)	60 72	Hierro Hierro	Villaobispo Brazuelo y Villaobispo	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el régimen de la Minería, advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación ante la Dirección General de Minas y Combustibles.

León, 22 de noviembre 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

5472

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha diecinueve de octubre último y por haber transcurrido el plazo reglamentario sin solicitar la concesión derivada, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
11.362	<Miguel Angel>	841	Carbón	Soto y Amío	Carbones Mauricio, S. A.
11.363	<Margarita y Elisa>	856	Carbón	Soto y Amío, Carrocera y La Robla	Carbones Mauricio, S. A.
11.371	<Mauricio>	1.080	Carbón	La Robla y Carrocera	Carbones Mauricio, S. A.
11.372	<Clavelina>	513	Carbón	Los Barrios de Luna y Soto y Amío	Carbones Mauricio, S. A.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dichos permisos y admitiéndose nuevas solicitudes transcurridos ocho días hábiles de la publicación de este anuncio.

León, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

5497

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente línea subterránea y centro de transformación.

Exp. 14.887.

Peticionario: León Industrial, S. A.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía en el sector de la Serna (León).

Características: Línea eléctrica a 13,2 KV., de 337 m. de longitud total, de los cuales 62 m. corresponden a línea subterránea y 275 m. a la línea aérea, y centro de transformación 400 KVA.

Presupuesto: 481.397,80 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 29 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5616

Núm. 4072.—165,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de autorización para abastecimiento de aguas y alcantarillado de Laguna de Negrillos

Examinado el expediente incoado a instancia del Alcalde del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, de concesión de autorización para el vertido de aguas residuales en el erroyo de Los Reguerales, procedentes del saneamiento de dicho pueblo, en término municipal de Laguna de Negrillos.

RESULTANDO que se presentó proyecto por duplicado suscrito por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Gerardo Melo Ruiz, el que fue sometido a información pública, publicándose el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día 22 de abril de 1967, fijándose también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, no habiéndose presentado ninguna reclamación.

RESULTANDO que la Jefatura Provincial de Sanidad de León ha emitido su dictamen en sentido favorable a la concesión solicitada.

RESULTANDO que designado el Ingeniero encargado de la Zona I para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación de los datos, ha emitido su informe proponiendo se acceda a lo solicitado, fijando las condiciones por las cuales estima debe concederse el aprovechamiento.

RESULTANDO que pasado el ex-

pediente a la Abogacía del Estado, de Valladolid, ha emitido su dictamen en sentido favorable a la concesión.

CONSIDERANDO que el expediente se ha tramitado en forma reglamentaria y que todos los organismos que han conocido en él no encuentran inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959.

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

1).—Se concede al Ayuntamiento de Laguna de Negrillos autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento del casco urbano, al arroyo de Los Reguerales, en término municipal del citado Ayuntamiento.

2).—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito en 15 de noviembre de 1966 en León, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Gerardo Melo Ruiz.

3).—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

4).—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero; siendo de cuenta del autorizado las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del autorizado se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Comisaría de Aguas del Duero.

5).—En caso de que el proceso de depuración fuese insuficiente, el autorizado se verá obligado a efectuar la depuración por cualquier otro procedimiento hasta que el vertido se haga en las debidas garantías de pureza física, química y bacteriológica.

6).—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7).—Esta autorización se concede salvando el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y por el

plazo que dure el servicio a que se destina y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

8).—Esta autorización queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, por las obras de regulación realizadas por el Estado en esta o en otras corrientes que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de los demás cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

9).—Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de las anteriores condiciones, lo cual se decretará con arreglo a la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Valladolid, 29 de noviembre 1967.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

5596 Núm. 4066.—792,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villamandos

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de 1967, queda expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Villamandos, 27 de noviembre de 1967.—El Alcalde, E. García.
5557 Núm. 4055.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de esta villa D. Guzmán Rueda Zurrón, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de molino para fabricación de harinas de pienso y panificables, sita en extrarradio y accionada con fuerza hidráulica. Actividad que se viene ejerciendo desde fecha anterior a la publicación del citado Reglamento.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

San Esteban de Nogales, 25 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Liberto Amigo.
5581 Núm. 4043.—132,00 ptas.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de esta villa D. Amós Lorenzana del Río,

se ha solicitado licencia municipal para la actividad de molino triturador de cereales para piensos, accionado por corriente eléctrica, en la calle de La Bañeza; actividad que se viene ejerciendo desde fecha anterior a la publicación del citado Reglamento.

Lo que se publica a fin de que en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

San Esteban de Nogales, 25 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Liberto Amigo.
5582 Núm. 4044.—110,00 ptas.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de esta villa D. Francisco Prieto Fernández, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de carnicería, en la calle Pedregales; actividad que se viene ejerciendo desde fecha anterior a la de publicación del citado Reglamento.

Lo que se publica a fin de que en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

San Esteban de Nogales, 25 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Liberto Amigo.
5583 Núm. 4045.—99,00 ptas.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de esta villa D. Elías del Río Calzón, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de molino dedicado a la molturación de cereales para piensos o consumo, accionado bien por fuerza hidráulica o por corriente eléctrica, sito fuera del casco urbano; actividad que se viene ejerciendo desde fecha anterior a la de publicación del citado Reglamento.

Lo que se publica para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

San Esteban de Nogales, 25 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Liberto Amigo.
5584 Núm. 4046.—121,00 ptas.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de esta villa D. Manuel Carracedo Alonso, se ha solicitado licencia municipal para la actividad que se viene ejerciendo desde fecha anterior a la de publicación del citado Reglamento y consistente en carpintería mecánica, en la calle de La Bañeza y que el solicitante desea trasladar al paraje denominado «Fincas tras de la Aldea».

Lo que se publica para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

San Esteban de Nogales, 25 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Liberto Amigo.
5585 Núm. 4047.—110,00 ptas.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de esta villa D. Agustín Martínez Bailez, se ha solicitado licencia municipal para actividad de panadería sita en la calle Manzanal; actividad que se viene ejerciendo desde fecha anterior a la de publicación del citado Reglamento.

Lo que se publica para que en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

San Esteban de Nogales, 25 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Liberto Amigo.
5586 Núm. 4048.—99,00 ptas.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de esta villa D. Juan Calderón del Río, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de fábrica de gaseosas; actividad que se vino ejerciendo desde fecha anterior a la publicación del citado Reglamento en la calle del Puente y que actualmente tiene instalada en calle de San Mamés.

Lo que se publica para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

San Esteban de Nogales, 25 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Liberto Amigo.
5587 Núm. 4049.—110,00 ptas.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de esta villa D. Francisco Bailez de Paz, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de herrería o fragua, sita en la calle de la Rúa; actividad que se viene ejerciendo desde fecha anterior a la de publicación del citado Reglamento.

Lo que se publica para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

San Esteban de Nogales, 25 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Liberto Amigo.
5588 Núm. 4050.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Igüena

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 2 por suplemento de créditos, para atender al pago de varias obligaciones dentro del presente ejercicio económico, cuyos suplementos suman la cantidad de 25.319 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Igüena, 13 de noviembre de 1967.—El Alcalde Accidental (ilegible).
5326 Núm. 4060.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan A. Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 152 de 1967, a instancia de Automóviles, Tractores y Motores, S. A. (AUTISA), domiciliada en Oviedo, y representada por el Procurador D. Manuel Vila Real, contra D. Victorino Guardián Santos, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.^a Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Automóviles, Tractores y Motores (A. U. T. I. S. A.), entidad domiciliada en Oviedo, representada por el Procurador D. Manuel Vila Real y dirigida por el Letrado D. Alberto Quiroga Iglesias, contra D. Victorino Guardián Santos, mayor de edad, casado, transportista y vecino de La Bañeza, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de trescientas cincuenta mil seiscientos pesetas con ochenta céntimos de principal, intereses y costas; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Victorino Guardián Santos y con su producto pago total al ejecutante A. U. T. I. S. A. de las trescientas cincuenta mil seiscientos pesetas con ochenta céntimos reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan A. Fernández Agüera.

5640 Núm. 4075.—341,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Teófilo Corral García, Oficial Habilitado de Justicia Municipal, en funciones de Secretario por licencia, del Juzgado Comarcal de Cistierna (León).

Certifico: Que en el juicio verbal de desahucio número 21/67, a que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de Cistierna, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Germán Baños García, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de desahucio, por falta de pago, en los que han sido partes: de la una, como demandante, don Felipe Escanciano González, mayor de edad, casado, Maestro Nacional y vecino de esta villa; y de la otra, como demandado, don Urbano López Alvarez, mayor de edad, casado y vecino de Eibar (Guipúzcoa); y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Felipe Escanciano González contra don Urbano López Alvarez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento, celebrado entre ambos, sobre la vivienda sita en esta villa, propiedad del demandante, y asimismo que dando lugar al desahucio solicitado debo condenar y condono al demandado a que deje la vivienda a disposición del actor, apercibiéndole de lanzamiento si no la desalojare en el plazo de ocho días, a no ser que el demandado pague o consignare las rentas vencidas, en cuyo caso le será de aplicación el plazo señalado en el artículo 142 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, con imposición de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, verificando la del demandado en la forma ordenada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y personalmente si lo solicitare la parte contraria, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, de que doy fe.—Y para que conste y su remisión al BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Urbano López Alvarez, expido la presente en Cistierna, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Oficial Habilitado, Teófilo Corral García.

5672 : Núm. 4089.—385,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo

actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 73 de 1965.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Félix de la Fuente González, mayor de edad, casado, vecino que fue de León, que tuvo su domicilio en la calle de Santa Marina, 3, 3.^o.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.^o B.^o: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 5518

* * *

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de los expedientes: 26 al 33, ambos inclusive, del año 1965.

PERSONAS A QUIENES SE CITAN

Fidel Suárez Calzada y Piedad Manilla Ruiz, mayores de edad, casados, vecinos que fueron de León, que tuvieron su domicilio en Valdelamora de Abajo, 19.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.^o B.^o: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 5519

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1967

Asiste y actúa como Secretario el titular, don Florentino A. Díez González, y se halla presente el Interventor de Fondos, don Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión anterior, celebrada el día 29 de septiembre último.

Quedar enterada de la cuenta liquidación del Presupuesto Extraordinario aprobado para la realización de obras en el complejo turístico de la Cueva de Valporquero, de la que resulta una existencia en Caja de 139.564,65 pesetas, y su exposición al público.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas económicas: A la Casa de León en Madrid, para hacer frente a sus múltiples actividades, la cantidad de 25.000 pesetas; al Museo de la Santa Iglesia Catedral de Astorga, 5.000 pesetas; a la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, para gastos de desplazamiento a los II Juegos Nacionales para minusválidos, en Madrid, 5.000 pesetas; a la Asociación de Sordomudos de esta capital, con destino a cancelar la deuda de un televisor, 4.000 pesetas; al Ayuntamiento de Burón, para acondicionamiento de unos locales para celebración de cursos dirigidos por el P. P. O. de León, 5.000 pesetas; y 2.000 pesetas de premio a cada uno de los pastores que custodian los rebaños sometidos a control de rendimiento lácteo, por las molestias que se les originan, y que en conjunto son catorce pastores.

Nombrar, a propuesta del tribunal calificador de los concursos para la provisión de varias plazas de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Provincia, a los señores siguientes: A doña Concepción Robles Valbuena, funcionario provincial, para la plaza de Ponferrada-segunda; don José Senén Méndez Enrique, funcionario del Estado que desempeña la Zona de La Vecilla, para la de Astorga; y don César García Nieto, funcionario del Estado, para la Zona de La Bañeza. A propuesta del jefe del Servicio y previo dictamen favorable de la Junta correspondiente se nombra Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada-primerá, con efectos de primero de enero próximo, a don Enrique Manovel García.

Declarar la convocatoria de la plaza de Recaudador de Sahagún de

conformidad con la resolución de la consulta formulada por la Diputación a la Dirección General del Tesoro, en turno preferente de funcionarios de Hacienda sin consumir turno y "por una sola vez", rectificándose el concurso en este sentido, publicándose el correspondiente anuncio de rectificación y comunicando el cambio a cada uno de los solicitantes.

Quedar enterada y que por la Presidencia se adopten las medidas que considere oportunas en orden a la efectividad de los acuerdos adoptados y que constan en el acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios el día 16 de octubre.

Que se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid en el recurso interpuesto por don Francisco del Río Pérez y don Carlos Maceada Ramón, Ayudantes de la Sección de Vías y Obras provinciales, contra acuerdos de la Corporación sobre aplicación del sueldo a los Ayudantes de Obras Públicas.

No acceder a lo solicitado por un numeroso grupo de funcionarios de la Corporación sobre la modificación de sus grados retributivos acomodándolos a los correspondientes a poblaciones de más de 100.000 habitantes por las razones que se expresan en el acuerdo y de la muy importante de hallarse ya en las Corres una nueva Ley de Retribuciones que pudiera cambiar sustancialmente el sistema vigente.

Aprobar la propuesta del Comisario de Extensión Cultural relativa a que ejerza las funciones propias del técnico de grabaciones y proyecciones y repaso de material, mientras el tiempo que dure la permanencia en filas del técnico de dicha Comisaría, don Rafael Nicolás Machín, don José Luis Comty Nistal, asignando a este señor la gratificación de 2.000 pesetas mensuales mientras ejerza dicha función de sustitución.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 30 de septiembre último señalando nuevos premios de recaudación, a reserva de lo que en definitiva decida el Ministerio de Hacienda, con carácter provisional, a las siguientes zonas recaudatorias: León-pueblos, Astorga, La Bañeza, Riaño, Sahagún y Villafraña.

Quedar enterada de la marcha del Plan Extraordinario de Reparaciones de caminos vecinales con cargo al préstamo de Mancomunidad de Diputaciones, acordándose dar de baja en el mismo al camino vecinal de "Vegacervera a La Vid", por haber negado la aportación municipal obligatoria, incluyendo en su lugar los caminos vecinales de "Oseja de Sajambre a la carretera" y de "Armunia a Santovenia", y en caso de no ser suficiente la baja que se produce en el Plan para estas inclusiones, se proyecte una primera fase en el último de los citados caminos hasta donde lleguen las posibilidades económicas.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de La Pola de Gordón de la reparación del camino vecinal que une la cabecera del Ayuntamiento con Buiza, ofreciendo una aportación de 25.000 pesetas y que el citado camino se repare hasta consumir un importe de 60.000 pesetas, de las que las restantes 35.000 pesetas se abonarán con cargo al Plan Ordinario de 1967.

Aprobar el proyecto de ensanche del camino vecinal de "Felmín a Valporquero" en la estrangulación que en el mismo existe producida por el inmueble de don Avelino Canseco, que asciende a 21.168,16 pesetas y cuyas obras se ejecutarán por administración una vez que el expediente de expropiación de parte de la finca aludida lo permita, aprobándose también el informe del señor Arquitecto con la valoración de la parte a expropiar que con inclusión de la reconstrucción del cerramiento y precio de afección, importa la cantidad de 41.120 pesetas.

No poner reparo alguno a los cruces de línea aérea que pretende realizar la Compañía Telefónica Nacional de España en el camino de "Riego de la Vega a Veguellina" ni a la colocación de ocho postes y una riostra en la zona del camino vecinal de "León por Vega de Infantones a la carretera N-630".

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 21 de octubre, relativo a la adjudicación del suministro de mobiliario y material quirúrgico, instrumental quirúrgico y oftalmológico para el Hospital General de San Antonio Abad, por un importe de 5.029.631 pesetas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 6 de diciembre de 1967.

5409

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 27 de octubre próximo.

A ruego del Diputado Sr. Penas se acuerda que cuando técnicos de la Diputación visiten obras de la Provincia, se vean con los Alcaldes o Diputados, cuando se trate de obras de la Diputación o Municipios o en las que éstos cooperan.

A ruego del Sr. Penas y otros Diputados, se acuerda que la Presidencia esté atenta a la posible desaparición del ferrocarril secundario de Castilla y los efectos que esto produciría en varios pueblos leoneses.

Aceptar el precio de 190 pesetas ejemplar fijado por la Comisión de Educación al libro de José María Luengo, editado por la Diputación, "Esquema de la Arquitectura Civil en El Bierzo", y que por la Presidencia se acuerde la distribución de ejemplares.

La Corporación muestra su total conformidad al ruego del señor Argüello, insistiendo se hagan gestiones tendentes a la recuperación de la Estación Pecuaria Regional, a cuyo efecto presentará un informe la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal.

Fuera del Orden del Día, por razón de urgencia y en la forma reglamentaria, la Corporación acuerda otorgar su confianza a la Presidencia para dar solución a la situación económica y concesión de ayuda de la Corporación en orden al pago de las obras de la primera fase del proyecto del Colegio de Subnormales "Santa María Madre de la Iglesia", facultándola a tal efecto.

4980

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excma. Diputación el día 27 de octubre de 1967.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los siguientes señores: D. Florentino Argüello Sierra, Vicepresidente, y Diputados D. Juan Manuel Roa Rico, D. Emiliano Alonso S. Lombas, D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Félix Población Población, D. Angel Penas Goás, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Ramón Ruiz García, D. Gerardo García Crespo, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Fidel Sarmiento Fidalgo, don Manuel González Díez y D. Eusebio González Mayorga.